

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SALTILLO,  
A TRAVÉS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE SALTILLO

CONVOCAN AL:

# PREMIO NACIONAL DE DRAMATURGIA SALTILLO · 2020

## TEATRO TESTIGO DE LA VIDA



---

Reafirmar la creación artística a través de la dramaturgia en Saltillo y el país. Resaltando el arraigo a nuestra tierra, a nuestros pueblos y se fortalezcan los lazos entre seres humanos y generaciones, en estos tiempos donde se sobrevive y se resurge siempre con una fuerza más poderosa, que es la creación. Donde es necesario que la cultura y las artes potencialicen el sentido de pertenencia, de solidaridad y reflexión por medio de la escritura dramática en estos tiempos de COVID-19.

## **BASES**

### **DE LAS Y LOS PARTICIPANTES**

PRIMERA: Pueden participar escritoras y escritores nacidos en México o que comprueben una residencia de mínimo cinco años en el país, a través de la tarjeta de residencia permanente, expedida por el Instituto Nacional de Migración.

### **DE LA OBRA**

SEGUNDA: El tema de la obra con el que participarán es libre. Las obras pueden ser de autoría individual o colectiva. La obra deberá ser inédita, que no haya sido representada, escrita en español o en cualquier lengua incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales (<http://www.inali.gob.mx/clin-inali/>) o en Lengua de Señas Mexicanas (LSM). Se define como libro inédito el que no ha sido publicado total o parcialmente en medios impresos o electrónicos.

TERCERA: El tema de la obra y el número de actos serán libres, siempre y cuando el trabajo alcance un mínimo de 30 cuartillas o considere un tiempo aproximado de 50 minutos de representación escénica.

CUARTA: Los trabajos deberán ser presentados en formato PDF, con letra Arial de 12 puntos, interlineado doble, tamaño carta y las páginas numeradas. La primera hoja deberá incluir el nombre del premio, el título de la obra y el seudónimo de la autora o autor participante. En el caso de las obras escritas en alguna de las lenguas indígenas nacionales, se deberá incluir su traducción al español.

### **RESTRICCIONES**

QUINTA: No podrán participar personal del Instituto Municipal de Cultura de Saltillo, ni familiares.

SEXTA: Queda restringida la participación de obras que se encuentren participando en otros concursos de dramaturgia nacionales o internacionales, en espera de dictamen, así como en proceso de contratación o de producción escénica o editorial.

SÉPTIMA: Tampoco podrán participar adaptaciones de otras obras dramáticas.

### **PERIODO DE REGISTRO**

OCTAVA: La presente convocatoria estará abierta a partir del 24 de julio del 2020 y se cerrará el viernes 6 de noviembre del 2020, a las quince horas.

### **PREMIO**

NOVENA: El premio es único e indivisible y contempla lo siguiente:

- 200 mil pesos mexicanos.
- Publicación de la obra ganadora.
- Diploma de ganador.

### **DEL ENVÍO DE LA OBRA**

DÉCIMA: Deberán enviarse cuatro copias de la obra participante, impresos por una sola cara y engargolados a la siguiente dirección:

**Premio Nacional de Dramaturgia de Saltillo "Teatro testigo de la vida" 2020.  
Instituto Municipal de Cultura de Saltillo.  
Calle Hidalgo Norte #231, Zona Centro.  
Saltillo, Coahuila. C.P. 25000  
Tel. 844 414 5080**

DÉCIMA PRIMERA: Adjunto a la obra se anexará un sobre cerrado con el nombre de la obra y el seudónimo del autor. En el interior del sobre se incluirá el nombre completo del autor, su nombre artístico en caso de que lo tenga, domicilio, teléfono fijo y celular, dirección de correo electrónico y una semblanza del autor o de los autores.

DÉCIMA SEGUNDA: En el sobre cerrado se anexará una Carta de manifestación de autoría, deberá llevar fecha y estar firmada por el participante bajo protesta de decir verdad, señalando que la información proporcionada es verídica y la obra es legítima de su autoría e inédita; que exime a la institución convocante de cualquier responsabilidad al respecto.

---

---

DÉCIMA TERCERA: Además se anexará una carta autorización donde la o el concursante otorga su permiso a la institución convocante para realizar la edición y publicación de la obra ganadora; así como la comunicación, distribución y reproducción de su obra por medios digitales; crear y divulgar obras derivadas; deberá llevar fecha y firma. La institución convocante tendrá el derecho de realizar la primera edición de la obra ganadora en diversos formatos.

#### **DEL JURADO CALIFICADOR**

DÉCIMA CUARTA: Será designado por la institución convocante y estará integrado por tres personas, especialistas en dramaturgia: escritores, críticos e investigadores de reconocida trayectoria y prestigio.

DÉCIMA QUINTA: Si al evaluar los trabajos concursantes al Premio, algún miembro del jurado advierte que una obra pertenece a alguna autora o autor con quien tenga relación profesional, académica o familiar, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, así como renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, la institución convocante nombrará a un suplente.

#### **DELIBERACIÓN Y FALLO**

DÉCIMA SEXTA: Las y los concursantes que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria, sus trabajos serán descalificados.

DÉCIMA SÉPTIMA: 23 de noviembre del 2020, después de la liberación del jurado y emitido el fallo se procederá a la apertura de la plica ante un notario público y se avisará vía telefónica al ganador. El Gobierno Municipal de Saltillo a través del Instituto Municipal de Cultura de Saltillo, darán a conocer la decisión del jurado a la autora o autor que haya merecido el premio. Ni el jurado ni otro organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

DÉCIMA OCTAVA: El fallo del jurado será inapelable, divulgándose por medio de la página del Instituto Municipal de Cultura de Saltillo, además por diferentes medios de comunicación nacionales.

DÉCIMA NOVENA: Las obras no ganadoras serán destruidas.

#### **PREMIACIÓN**

VIGÉSIMA: Los gastos de traslado nacional, hospedaje y alimentación de la o el ganador y un acompañante para acudir a la ceremonia de premiación que se llevará a efecto en la ciudad de Saltillo, Coahuila, durante el mes de noviembre del 2020, serán cubiertos por los organizadores del premio. El lugar y fecha exacta, serán dadas a conocer por las instituciones convocantes.

#### **DERECHOS DE AUTOR**

VIGÉSIMA PRIMERA: Las o los concursantes otorgarán su autorización a la institución convocante para que realicen la reproducción, distribución y comunicación pública de la obra ganadora, así como para crear y divulgar obras derivadas. De manera enunciativa más no limitativa, la institución convocante podría realizar:

1. La reproducción de la obra, entendida como la facultad de realizar copias o ejemplares por cualquier técnica y en cualquier soporte, tales como fotografías, video, copias electrónicas o cualquier otra forma de reproducción conocida o por conocerse.
2. La distribución de la obra, consistente en poner a disposición del público, ejemplares impresos y/o digitales.
3. La creación y divulgación de obras derivadas basadas en su obra, como son libros impresos y/o digitales, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o cualquier otro tipo de obra derivada.
4. La comunicación pública de su obra o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del público, ya sea a través de:
  - a) La transmisión pública por radio, televisión, Internet, redes sociales, micro sitios, repositorio electrónico, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital.
  - b) Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse.

La presente autorización surte efecto, siempre y cuando se tenga por único y exclusivo propósito, la promoción y difusión de la cultura y que no se persiga ningún fin comercial, por lo que no se trata de una transmisión de derechos patrimoniales. En virtud de lo anterior, la o el autor conserva los derechos patrimoniales de la obra.

---

VIGÉSIMA SEGUNDA: La titularidad de los derechos de autor corresponde a las autoras y autores.

#### DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA TERCERA: Para mayores informes al correo siguiente: [teatroimcs@gmail.com](mailto:teatroimcs@gmail.com) y al tel. 844 414 5080.

VIGÉSIMA CUARTA. La participación en este premio implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria, por lo que las o los concursantes, manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA QUINTA. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y la institución convocante.

-Para mayores informes al correo siguiente: [teatroimcs@gmail.com](mailto:teatroimcs@gmail.com) y al teléfono 844 414 5080.

